Fondo ganadero
creciendo juntos

FG-DA Nº 551 /12

Asunción, 13 de agosto de 2012.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION N°03/12 "PROMOCIONES COMERCIALES EN FERIAS ORGANIZADAS POR LA ARP" – ID N°230844

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

En fecha 10 de agosto de 2012, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de un (1) sobre-oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP)

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP)
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 días de vigencia)	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
SIPE, firmado	Cumple

[1] Decreto N° 21.909/03, Art.60. "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada"s*

[3] [3] Resolución DNCP N° 1915/2011 *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la oferta (IVA incluido)
1	ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)	Gs.30.000.000.-

La oferta presentada por la **ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)** es analizada en detalle,, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc.

La documentación analizada del mencionado oferente es la siguiente:

- **ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP):**
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de cédula de Identidad de los firmantes de la oferta;
- Presenta copia de RUC;
- Presenta certificado de cumplimiento tributario;
- Copia de los Estatutos de la firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;
- Acta de Asamblea, Activo en el SIPE;
- Presenta Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta Anexo 1 y Anexo 3 firmados;
- Presenta datos del oferente;
- Presenta firmado SIPE N° 1204784.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)** ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el llamado, además de ser la única capaz de llevar adelante el servicio requerido; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación por excepción N°03/12 **"PROMOCIONES COMERCIALES EN FERIAS ORGANIZADAS POR LA ARP"** ID Nº230844;

- **FORMALIZAR** la adjudicación respectiva mediante la suscripción de un contrato de servicio por **Gs.30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, con vigencia desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación por excepción comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 01 de agosto de 2012, expediente Nº 323389, PAC Nº230844;

- Disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012: Gs.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)

- Rubro presupuestario: O.G. 260 "Servicios técnicos y profesionales"

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC